

17/12/2024

CSIT UNIÓN PROFESIONAL PRESENTA SU DOCUMENTO POLÍTICO PARA MEJORAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SOBRE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El 11 de diciembre, se celebraba en Madrid el **National Workshop** del Proyecto, **CERP**, sobre la “*Negociación colectiva y la responsabilidad Ambiental: Desafíos y perspectivas para el transporte y el sector público*”, financiado con fondos de la Unión Europea, que lidera **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y en el que participan representantes de las Universidades de Lisboa, Belgrado, Tesalia de Grecia, y de Macedonia del Norte, además del Instituto de Asuntos Públicos de Polonia.

Durante el desarrollo del **Taller se presentaron los [objetivos principales del Proyecto](#)**, así como **las actividades desarrolladas hasta el momento y el Informe de España elaborado a partir de la fase de investigación llevada a cabo durante los últimos meses y en la que se han podido detectar una serie de retos y desafíos.**

También, **se han podido debatir distintas recomendaciones y buenas prácticas para mejorar la negociación colectiva de la responsabilidad ambiental**, considerando que **la negociación colectiva en España**, a diferencia de otros países, **tiende a dotar a las relaciones laborales de un marco normativo innovador en materia de sostenibilidad y a introducir la protección del medio ambiente como uno de los elementos a tener en cuenta en las plataformas de negociación**, tanto **desde una perspectiva interna**, es decir, tomando en consideración el medio ambiente laboral, **como externa**, fomentando la protección del medio ambiente desde las empresas, en colaboración con las personas trabajadoras.

En el **Documento Político sobre buenas prácticas**, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha incluido un total de 20 medidas y recomendaciones**, distribuidas en cuatro bloques temáticos, algo necesario **para mejorar el marco de la negociación colectiva en la promoción, creación e implementación de políticas de desarrollo sostenible a nivel nacional y europeo y para facilitar una transición justa en los mecanismos de transición energética y digital.**

Estas medidas, se sustentan en un elemento de mejora común: “*Establecer Razones para la participación de los trabajadores en el desarrollo sostenible, en la Transición Ecológica*”, partiendo de los trabajadores, como sujetos relevantes del proceso productivo dentro de la empresa, que **deben participar en la mejora ambiental de sus centros de trabajo**, alcanzándose una transición justa. Para ello, **es fundamental que se propicien los necesarios avances en el ámbito de las relaciones laborales que respondan a esta necesidad.** Retrasar los derechos de participación de los trabajadores en materia de medio ambiente dificulta las perspectivas de generación de empleo y de mejora de la calidad de las condiciones de trabajo que se abren con la implantación de medidas para una buena gestión ambiental en los centros de trabajo.

Las medidas y recomendaciones propuestas se asientan en los siguientes ejes:

1. **Sensibilización, conciencia social y participación de las personas trabajadoras en sus lugares de trabajo:** Trabajar por el desarrollo sostenible implica un enfoque integral y cooperativo desde el que satisfacer tanto las necesidades presentes como futuras, para garantizar la prosperidad social, económica y ambiental, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, a través de la *sostenibilidad empresarial*. Por este motivo, debemos atender a las siguientes actuaciones.
2. **Formación y educación:** La formación en materia de responsabilidad mediambiental es un elemento indispensable para sensibilizar sobre esta materia y establecer la cualificación necesaria a todos los actores implicados en la misma.
3. **Potenciar la Negociación Colectiva en el desarrollo sostenible y el compromiso empresarial:** La transiciones ecológica y digital, para que seas justas, implican, necesariamente, la participación de los trabajadores como sujetos relevantes del proceso productivo dentro de la empresa, promoviendo la mejora ambiental de sus centros de trabajo. Para alcanzar este objetivo es necesario propiciar avances en el ámbito de las relaciones laborales que respondan, debidamente, a esta necesidad.
4. **Garantizar los derechos de las personas trabajadoras en la sostenibilidad y los desarrollos ecológico y digital:** El desarrollo sostenible y la implementación de las transiciones ecológica y digital, con nuevas tecnologías, cambios socioeconómicos y nuevas formas de empleo, crea nuevos puestos de trabajo, pero, también, puede suponer la destrucción de otros existentes.

Estas medidas serán analizadas y debatidas por todos los socios del Proyecto en la Conferencia final, que tendrá lugar en el mes de mayo de 2025.